

DTH/CD/0163/2018

Barinas, 08 de Octubre de 2018

Ciudadano:

ING. OSCAR ABREU

**Director de Oficina de la Secretaria Ejecutiva de Estudios a Distancia
Presente.-**

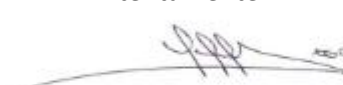
Me es grato en dirigirme a usted en la oportunidad de solicitar por esta misma vía la aceptación para realizar las pasantías del bachiller: **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CASTIBLANCO** portador de la **Cédula de Identidad N° V- 23.913.004**, Cursante del último semestre de la carrera de **ING. EN INFORMATICA** de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, las mismas se iniciaran a partir **de 24/09/2018 hasta el 10/12/2018**, Con una duración de doce (12) semanas tiempo completo.

En tal sentido, esta solicitud se hace para dar cumplimiento al **artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación**, el cual establece lo siguiente: *“Las empresas públicas y privadas están obligadas a facilitar instalaciones, servicios, personal técnico y profesional para la ejecución y desarrollo de programas en las áreas de formación para el trabajo liberador, planes de pasantías para estudiantes de educación media general y media técnica, pregrado y postgrado universitario y en las modalidades del sistema educativo. La obligación opera también en la ejecución de aquellas acciones en las cuales intervengan en forma conjunta las empresas y los centros de investigación y de desarrollo tecnológico, dentro de los planes y programas de desarrollo endógeno local, regional y nacional”*.

En el entendido, de aquellos estudiantes que sean admitidos como pasantes y otros por la UNELLEZ serán considerados como tales y en ningún caso podrán sustituir al personal fijo o regular en sus cargos. Así mismo al finalizar la pasantía la coordinación deberá remitir un oficio de cumplimiento de la misma.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Atentamente


ESP. YOANIS PEREZ MARQUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



YP/MG/VR